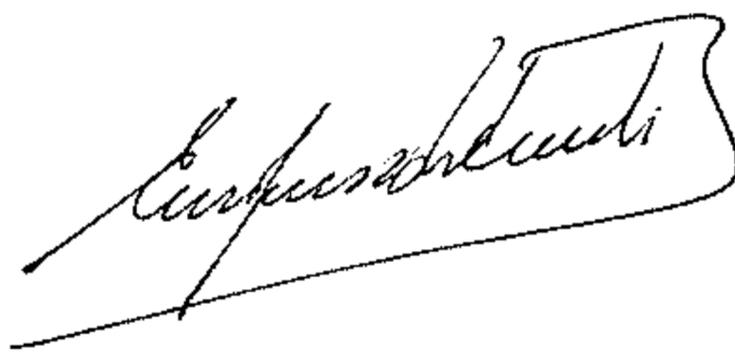


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de diciembre de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 20 por el Departamento de Contaduría (Expte.N° 750.353/89 D.G.A. y S) y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorízase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALLES UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (A 1.858.249,80) -a fin de abonar los Certificados nos. 22 de Obra y 26, 27 y 28 de Variaciones de Costos presentados por la empresa "OMAR RUBEN BLANCO - CONSTRUCCIONES", por los trabajos de ampliación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia- a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o remodelaciones - Todo el País" - 1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (confr. art. 20 de la ley n° 21.859).-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI